



4. Funcionario de carrera con la Plaza de Oficial de Fontanería del Ayuntamiento de Campanario al aspirante D. Gregorio Blanco Murillo, DNI: 76239998-N, quien percibirá el sueldo correspondiente al grupo C2, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.
5. Funcionario de carrera con la Plaza de Oficial Electricista del Ayuntamiento de Campanario al aspirante D. Antonio Custodio González, DNI: 76236322-Q, quien percibirá el sueldo correspondiente al grupo C2, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.
6. Funcionario de carrera con la Plaza de Peón del Ayuntamiento de Campanario al aspirante D. Miguel Ayuso Caballero, DNI: 76228537-M, quien percibirá el sueldo correspondiente al grupo Agrupaciones Profesionales, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.

Ante mí, La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> PIEDRA-ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ. El Secretario, FRANCISCO JESÚS ROZANO ALBA.

## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2009 sobre información pública del Programa de Ejecución del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias. (2009084146)*

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2009 la incoación del expediente administrativo para la aprobación del Programa de Ejecución del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias de Coria, se procede a someter dicho instrumento a información pública por un periodo de 20 días para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 21 de octubre de 2009. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*EDICTO de 8 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva de varios proyectos del Sector 8-C del Plan General de Ordenación Urbanística. (2009ED0815)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2009, a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico S-8C "La Malva", y en su representación D. Luis Pajuelo Fernández, ha sido aprobado definitivamente: